

ANEXO I

Protocolo de Prevención, Cuidado y Actuación ante Incidentes y/o Accidentes en el marco de Actividades Educativas

1. Introducción

El presente Protocolo tiene por finalidad establecer pautas comunes de prevención, cuidado y actuación ante incidentes y/o accidentes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de actividades educativas realizadas dentro o fuera del establecimiento escolar, en el marco de talleres, laboratorios u otras propuestas institucionales en las que se implementen prácticas en donde se manipulen sustancias químicas o se usen herramientas y/o equipamiento que puedan implicar riesgos de no utilizarse correctamente.

Este dispositivo se conforma con las pautas que todos los docentes, ayudantes, personal auxiliar, equipo de conducción y los estudiantes deben observar, a fin de preservar la seguridad y la integridad física de las personas, así como asegurar el correcto accionar y la minimización de los riesgos en situaciones normales y/o habituales de las actividades educativas. Todo ello en concordancia con la normativa vigente en la materia.

Su propósito es fortalecer la cultura del cuidado en toda la comunidad educativa, entendiendo que la seguridad es una responsabilidad compartida que depende del compromiso, la atención y el respeto de todos sus integrantes.

2. Objetivos

- Garantizar, como primera medida, el cuidado y la protección integral de los estudiantes, priorizando su seguridad y bienestar, así como el de la comunidad educativa en su conjunto, en todas las actividades desarrolladas dentro y fuera del establecimiento escolar.
- Promover prácticas institucionales seguras y responsables.
- Prevenir la ocurrencia de incidentes y/o accidentes durante actividades educativas, realizadas dentro o fuera del establecimiento escolar.

En este sentido se entiende por:

Incidente: Evento imprevisto que no produce daños físicos o materiales pero podría haberlos ocasionado.

Accidente: Evento imprevisto que causa daño físico, material o ambiental, pudiendo requerir en casos graves la intervención de organismos externos como bomberos, servicio de emergencias o policía.

- Definir procedimientos de actuación inmediata ante la ocurrencia de un hecho.
- Garantizar la atención, acompañamiento y contención de las personas involucradas.

3. Ámbito de Aplicación

El presente protocolo será de aplicación en todos los establecimientos educativos que integran el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sea de gestión estatal y/o gestión privada, para las actividades educativas realizadas dentro o fuera de las instituciones, en el marco de talleres, laboratorios u otras propuestas institucionales que impliquen la participación de estudiantes, docentes, equipo de conducción y otros integrantes de la comunidad educativa.

4. Principios y medidas preventivas

4.1. Principios generales:

La seguridad se basa en el orden, la limpieza, la atención y la responsabilidad. El docente o responsable de la actividad debe informar de manera previa sobre los riesgos que implica su desarrollo e instruir sobre la adopción de las medidas de prevención correspondientes, promoviendo una actitud proactiva y de cuidado mutuo, en el respeto hacia los compañeros y el entorno.

4.2. Supervisión y autorización:

- No se permite el ingreso a laboratorios o espacios de talleres sin la supervisión de un docente o personal autorizado.
- Se deben seguir siempre las indicaciones del docente responsable y no realizar prácticas o manipulaciones sin autorización.
- Supervisión permanente por parte del docente o responsable durante el desarrollo de la actividad.

4.3. Condiciones de los espacios:

- Las actividades, talleres o prácticas de laboratorio deberán desarrollarse en espacios adecuados, con buena iluminación, ventilación y condiciones de higiene y seguridad.
- Evaluar previamente los riesgos en función del tipo de actividad y de las características del espacio. En los casos en que las actividades se realicen en ámbitos no específicamente destinados a tal fin —como ferias de ciencias, eventos o muestras—, se deberán extremar las medidas de seguridad.
- Verificar el estado y funcionamiento de materiales, instalaciones y equipos antes de iniciar la actividad, y de forma periódica. Las instalaciones eléctricas y de gas deben estar protegidas.
- Cada espacio deberá contar con un botiquín de primeros auxilios ubicado en un lugar visible y de fácil acceso, así como con cartelería clara y adecuada que indique cuestiones tales como: salidas de emergencia, ubicación de extintores, duchas y lavaojos, normas básicas de seguridad y teléfonos de emergencia (servicios de emergencias, Bomberos, Defensa Civil), así como también copia del presente Protocolo.

5. Reglas Generales de Seguridad

Contar con las herramientas de prevención de riesgos:

- Capacitación en el uso y tipo de extintores.
- Roles de evacuación.
- Ejercicios de simulacro de evacuación.

5.1. Conducta y hábitos

- Está prohibido comer, beber, fumar, o maquillarse dentro del taller, laboratorio y/o espacio donde se realice la actividad.
- Se deberán mantener las mochilas, camperas y objetos personales fuera del área de trabajo.
- Está prohibido correr, empujar o realizar juegos dentro de los espacios de práctica.
- Se prohíbe el ingreso y uso de cualquier reactivo, muestra o material no registrado en el inventario de la institución.
- Respecto de los elementos y materiales, el docente o responsable a cargo deberá controlar su estado, funcionamiento y condiciones de seguridad previo a su utilización por parte de los estudiantes, y suministrar las proporciones justas de materiales para la actividad prevista.
- Queda estrictamente prohibida la realización de cualquier práctica no definida o establecida como práctica no autorizada o segura. Para que una práctica innovadora sea considerada, debe seguir un proceso de evaluación y autorización. El docente a cargo o responsable de la actividad debe presentar una solicitud de práctica innovadora a las autoridades escolares, que incluya una descripción detallada de la misma, los materiales a utilizar y los objetivos pedagógicos y riesgos asociados a la misma, y aguardar su aprobación previo a su realización.
- Mantener una distancia prudente de las zonas de riesgo (como máquinas en funcionamiento, fuentes de calor o productos químicos). En particular, se deberá conservar una distancia mínima de uno a dos metros respecto de los reactivos y recipientes, especialmente cuando se manipulen sustancias corrosivas o se realicen reacciones que puedan generar gases o provocar salpicaduras.
- Avisar de inmediato al docente o responsable de la actividad ante cualquier incidente, accidente, derrame, rotura o situación de peligro.

5.2. Higiene personal y vestimenta

- Mantener el cabello recogido y evitar el uso de aros grandes, cadenas o accesorios
- Utilizar calzado cerrado, antideslizante y resistente (no se permite sandalias o zapatillas abiertas).

- Lavar cuidadosamente las manos al finalizar cada práctica o antes de salir del laboratorio.

6. Equipos de Protección Personal (EPP)

Cuando la actividad y los elementos a utilizarse lo requieran, el uso del equipo de protección personal será de carácter obligatorio y deberá adecuarse a la talla de cada persona:

- Guantes: para manipulación de sustancias químicas, biológicas o materiales calientes adecuados según la actividad y tipo de reactivo involucrado.
- Anteojos o protectores faciales: en experiencias con riesgo de salpicaduras, fragmentos o chispas.
- Barbijos: cuando se generen polvos, vapores o aerosoles.
- Delantal/guardapolvo manga larga: para evitar el contacto con sustancias corrosivas o contaminantes, que cubran las extremidades superiores e inferiores y esté en buen estado.
- Protección auditiva: en talleres con alto nivel de ruido.
- Calzado de seguridad: en sectores donde se manipulen sustancias químicas, herramientas pesadas, materiales cortantes o pueda existir riesgo eléctrico.

7. Orden, limpieza y almacenamiento

- Mantener el área de trabajo limpia y ordenada durante y después de cada actividad educativa.
- Guardar los materiales, herramientas y productos en su lugar correspondiente fuera del alcance de los estudiantes.
- No obstruir pasillos, salidas de emergencia ni zonas de circulación.
- Etiquetar correctamente todos los envases con el nombre del contenido y los pictogramas de peligro.
- No almacenar sustancias químicas ni herramientas fuera de los lugares designados.

8. Reglas específicas para laboratorios químicos

- Nunca pipetejar con la boca. Usar peras o dispositivos automáticos.
- Verificar la compatibilidad química antes de mezclar sustancias.
- Revisar la ficha de seguridad de cada reactivo antes de manipularlo.

- No oler directamente los productos químicos.
- Trabajar bajo campana extractora si se liberan gases, vapores o humos.
- Evitar el contacto directo con sustancias tóxicas o corrosivas.
- Mantener los envases bien cerrados y etiquetados.
- No guardar alimentos ni bebidas en heladeras que contengan productos químicos.
- Todo material corrosivo, tóxico, inflamable, oxidante, reductor, cáustico, irritante, explosivo o nocivo deberá estar adecuadamente etiquetado.
- Fuentes de Calor Seguras: Preferir baños maría, placas calefactoras con termostato y protección sobre mecheros de alcohol o Bunsen. Si se usan estos últimos, debe ser con supervisión directa.

9. Reglas específicas para máquinas y herramientas en el laboratorio

- Utilizar protecciones, resguardos y dispositivos de seguridad en todas las máquinas.
- No manipular equipos eléctricos con las manos húmedas.
- No utilizar herramientas defectuosas, sin mango o con partes sueltas.
- Desconectar los equipos al finalizar la tarea.
- Avisar al docente si se detectan fugas de gas, cortocircuitos o chispas.
- Verificar la ausencia de vapores inflamables antes de encender una fuente de ignición. No se operará con materiales inflamables o solventes sobre llama directa o cerca de las mismas. Para calentamiento, sólo se utilizarán resistencias eléctricas o planchas calefactoras blindadas. Se deberá prestar especial atención al punto de inflamación y de autoignición del producto.
- Mantener siempre libre el área alrededor de tableros eléctricos, válvulas de gas o matafuegos.

10. Trabajos prácticos con materiales peligrosos

- Los docentes responsables deberán implementar que las manipulaciones más peligrosas, como trasvasar líquidos inflamables o tóxicos volátiles, se realicen en zonas específicas señaladas, equipadas adecuadamente y alejadas de fuentes de calor. Durante la realización de las actividades, los laboratorios deberán mantener ventanas o ventiletas abiertos, asegurando una ventilación adecuada del espacio.
- No se deben guardar los líquidos peligrosos (volátiles) en recipientes abiertos. Los envases deben cerrarse después de ser usados o cuando queden vacíos para su disposición final o reciclado.

- Cuando sea necesario manipular grandes cantidades de materiales inflamables (más de 5 litros) deberá tener a mano un extintor apropiado para ese material.
- Cuando se trasvase material combustible o inflamable desde un tambor a un recipiente más pequeño, debe conectarse el tambor a tierra con una cadena y con otra unir el recipiente y el tambor de manera de igualar potenciales y eliminar la posible carga estática.
- El material de vidrio o plástico (tubos, vasos, pipetas, etc.) que se envíe para su lavado deberá ser enjuagado con agua corriente y colocado en recipientes o bandejas adecuadas.
- Aquellas prácticas que, por su naturaleza, impliquen un riesgo potencial elevado y requieren de habilidad técnica o profesional especializada, para minimizar o eliminar riesgos, no podrán ser realizadas de manera directa por los estudiantes. Estas actividades deberán ser ejecutadas en forma exclusivamente demostrativa por el docente o personal técnico capacitado.

11. Gestión de residuos

- Vidrio roto o contaminado: descartar en recipientes resistentes (bolsa amarilla o caja señalizada).
- Sustancias químicas: no arrojar por los desagües. Consultar al docente cómo desecharlas.
- Residuos comunes: depositar en los cestos asignados.
- Material reutilizable: debe limpiarse y guardarse correctamente.
- No mezclar residuos incompatibles ni dejarlos sin tapa.

12. Prevención de incendios

- Conocer la ubicación de las salidas de emergencia y las rutas de evacuación.
- No encender fuentes de calor cerca de productos inflamables.
- Utilizar el sistema o mecanismo de alarma con el que cuenta cada establecimiento.
- Se deberán colocar en talleres y laboratorios dos extintores cada 200 m² y uno más adicionales o fracción. Deberán ser el 50% de tipo ABC de 5 kg y el otro 50% de tipo BC de 5 kg.

- Tener conocimiento de los tipos de extintores, su uso y ubicación.
- Asegurarse de que las superficies de apoyo de los mecheros o fuentes de calor deben ser incombustibles.
- Evitar el uso de ventiladores o corrientes de aire directo durante la utilización de mecheros, para prevenir la dispersión de llamas o vapores inflamables.
- Cada reactivo o sustancia química deberá contar con su Ficha de Datos de Seguridad o Ficha Técnica actualizada, disponible en el laboratorio para consulta del docente y los estudiantes, para su correcto uso y no generar reacción inflamable.

13. Acciones institucionales en la etapa de Prevención

13.1. Institución / Equipos de conducción:

- Garantizar la difusión del protocolo y las normas de prevención de riesgos.
- Conocer, evaluar y autorizar las planificaciones docentes y las propuestas educativas innovadoras propuestas por los docentes o responsables a cargo, asegurando su adecuación a las condiciones de seguridad.
- Garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios.
- Promover la capacitación continua de los docentes a cargo de las actividades, en cumplimiento de la normativa vigente.

13.2. Docentes/ Responsables de actividades:

- En el diseño y selección de todas las experiencias y demostraciones, se priorizará la utilización de reactivos, materiales y procedimientos que, garantizando la misma calidad didáctica y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, presenten el menor riesgo posible para la salud de las personas y el medio ambiente.
- Todas las actividades educativas deberán ser planificadas y anticipadas por los docentes o responsables a cargo, en el marco de la asignatura curricular correspondiente.
- Las prácticas o actividades educativas, que no se encuentren abarcadas en la planificación curricular, y que resulten innovadoras, el docente a cargo o responsable de la actividad deberá presentar la propuesta pedagógica a las autoridades escolares para su autorización, en forma previa, consignando los objetivos de la actividad, el detalle de los materiales, elementos o sustancias a utilizar y las medidas de seguridad previstas.
- Siempre que exista una alternativa viable, se sustituirán los materiales de alto riesgo (p. ej., ácidos/bases concentrados, solventes inflamables, sustancias tóxicas o corrosivas) por otros de nulo o bajo riesgo (p. ej.,

sustancias de grado alimenticio, soluciones diluidas, o materiales de uso doméstico controlado).

- "Seguridad Primero" como Cultura: Integrar las normas de seguridad como un objetivo de aprendizaje en sí mismo. Evaluar la actitud segura del estudiante y la comunidad educativa en general, no solo los resultados del experimento.
- Contar con los conocimientos y habilidades adecuados para las actividades previstas, así como también el plan de autoprotección de cada institución.
- Aplicar y supervisar las medidas preventivas pertinentes, promoviendo la participación activa de los estudiantes en prácticas de prevención y cuidado.
- Supervisar previamente que los materiales y elementos destinados a la actividad educativa sean adecuados y seguros para su uso.
- Los docentes o responsables de las actividades deberán realizar capacitaciones de manera continua en las materias que dictan, en las que se abordarán contenidos vinculados con la seguridad y prevención de riesgos cuando correspondiera.

13.3. Estudiantes

- Cumplir con las indicaciones de seguridad y cuidado impartidas por los docentes, responsables de las actividades o directivos, evitando la manipulación de elementos que no sean los adecuados para la actividad educativa o que no reúnan las condiciones de seguridad requeridas.
- Adoptar conductas responsables que minimicen riesgos propios y de terceros.
- Advertir al docente o responsable de la actividad sobre cualquier situación o condición insegura que detecten durante el desarrollo de la actividad educativa.
- Colaborar con el cuidado de materiales y espacios donde se desarrolle las actividades, asegurando que se mantengan en un adecuado estado de orden y limpieza.

14. Procedimiento ante incidentes y/o accidentes.

14.1. Actuación inmediata ante la ocurrencia del hecho:

En caso de Accidentes personales:

- El equipo de conducción del establecimiento escolar deberá convocar al SAME o al servicio de emergencias privado correspondiente, y/o al 911 de ser necesario y comunicar el tipo de sustancia involucrada.

En el proceso de espera del servicio que corresponda, se sugiere adoptar las siguientes pautas:

- Avisar de inmediato al docente o responsable de la actividad y este a su inmediato superior.
- No intentar atender lesiones graves sin conocimiento. No usar antídotos químicos.
- En caso de contacto químico con la piel, lavar con abundante agua durante 15 a 20 minutos.
- En caso de salpicaduras en los ojos, lavar con abundante agua durante 15 a 20 minutos, manteniendo los párpados abiertos.
- En caso de inhalación, trasladar inmediatamente a la persona a un área ventilada y mantenerla en reposo.
- En caso de ingestión, no inducir el vómito.
- En caso de quemadura, enfriar con agua y cubrir sin presionar.
- No aplicar cremas ni productos caseros.

En caso de que la ropa o el cuerpo de una persona se encienda:

- El equipo de conducción del establecimiento escolar deberá convocar al SAME o al servicio de emergencias privado correspondiente, 911 y/o Bomberos.

En el proceso de espera del servicio que corresponda, se sugiere adoptar las siguientes pautas:

- Evitar que la persona corra.
- Indicarle que se tire al suelo y ruede, y se cubra el rostro con las manos.
- Sofocar las llamas haciendo que ruede sobre el suelo o cubriéndola con una manta, abrigo o tela gruesa (no sintética).
- Una vez extinguido el fuego, enfriar la zona afectada con agua limpia y cubrir sin presionar.
- No aplicar cremas, pomadas ni retirar prendas adheridas a la piel.

En caso de Derrames químicos:

- El equipo de conducción del establecimiento escolar deberá convocar al SAME o al servicio de emergencias privado correspondiente, 911 y/o Bomberos.

En el proceso de espera del servicio que corresponda, se sugiere adoptar las siguientes pautas:

- Avisar al docente o responsable a cargo del área.

- Alejar a los estudiantes del área.
- A la persona afectada se le debe retirar la ropa que está en contacto con la sustancia química y se debe proceder a lavar con abundante agua.
- Colocar cinta o señal de peligro.
- Ventilar el ambiente y apagar fuentes de calor.
- Usar guantes, gafas y paños absorbentes.
- Limpiar la zona con agua y jabón, y descartar los materiales contaminados.

En caso de Incendios u otra emergencia

- El equipo de conducción del establecimiento escolar deberá convocar al SAME o al servicio de emergencias privado correspondiente, 911 y/o Bomberos.

En el proceso de espera del servicio que corresponda, se sugiere adoptar las siguientes pautas:

- Mantener la calma. Lo más importante es ponerse a salvo y dar aviso a los demás.
- La persona que detecte alguna anomalía, ruidos, humos, fuegos, derrumbe, escape de gas, explosión, etc., en el sector donde se desarrolla su actividad, deberá dar urgente aviso a los equipos directivos, precisando qué ocurre y en qué lugar.
- Si el fuego es menor a un metro de altura, la persona que se encuentre capacitada podrá utilizar el extintor.
- Si el fuego es de más de un metro de altura, no arriesgarse, mantener la calma y poner en marcha el plan de evacuación.
- Si hay alarma, se debe accionar, o bien, gritar para alertar al resto, o utilizar aerotrompeta en caso de contar con una, para dar aviso del comienzo de la evacuación.
- El equipo de conducción del establecimiento escolar deberá comunicarse de manera inmediata con el 911.
- De ser posible, apagar los equipos eléctricos y cerrar las llaves de gas y ventanas.
- Evacuar la zona por la ruta asignada. Los docentes deberán colocarse al frente de su grupo, y conducirlos por los medios de salida hacia el punto de reunión, siguiendo las indicaciones que les transmita el equipo directivo.
- Los docentes o responsables de la actividad deben controlar que no quede nadie en su sector, en caso contrario, deberán dar aviso al equipo directivo la cantidad de personas y donde se encuentran ubicados para ser evacuados por los servicios de emergencias.

- No correr. Caminar rápido, cerrando a su paso la mayor cantidad de puertas.
- No utilizar ascensores.
- Descender siempre que sea posible.
- No llevar consigo objetos para no entorpecer la evacuación.
- No volver a ingresar en caso de haber salido del lugar del incendio. Que los bomberos y/o equipos especializados se encarguen.
- Mantener el procedimiento de Evacuación.

14.2. Acciones Institucionales ante la ocurrencia del hecho:

- Garantizar la integridad física de todas las personas involucradas de manera inmediata.
- Comunicar a las familias y/o adultos responsables de lo sucedido y convocarlos por los medios habituales de contacto.
- Comunicar al Ministerio de Educación mediante los canales habituales.
- Registrar el hecho e intervenciones de los organismos que hubieren asistido, en el registro institucional correspondiente, para luego ser elevado por la vía jerárquica al Ministerio de Educación.
- Actuar de conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento Escolar aprobado por Resolución 2796-MEDGC/24, en casos de accidentes.

14.3. Seguimiento institucional posterior:

- Evaluar e informar las causas del incidente o accidente, y aplicar las acciones preventivas necesarias para evitar su repetición. En los casos de escuelas supervisadas por la Dirección General Educación de Gestión Privada del Ministerio de Educación, el seguimiento posterior se regirá según la Disposición 4-GCABA-UERESGP/17 y sus Anexos.
- En los establecimientos de gestión estatal, el equipo de conducción deberá elevar un informe de situación por la vía jerárquica correspondiente, a fin de dar a conocer los hechos acontecidos en el establecimiento escolar.
- El incumplimiento del presente Protocolo por parte del docente o responsable de la actividad, así como por parte del equipo de conducción en su rol de máxima autoridad, constituye una omisión al deber de cuidado y podrá dar lugar a la instrucción del sumario correspondiente, a fin de investigar los hechos y determinar las responsabilidades que correspondan y/o las acciones legales que resulten procedentes.

En los casos de Instituciones Educativas de Gestión Privada, será responsabilidad del Representante o Apoderado/a Legal el cumplimiento del presente Protocolo.

15. Control y mantenimiento preventivo

- Establecer un registro de control y mantenimiento periódico de instalaciones eléctricas, ventilación, campanas extractoras, duchas de emergencia, lavaojos, extintores y equipos de laboratorio, garantizando su correcto funcionamiento y certificación vigente.
- Controlar regularmente los niveles de iluminación, temperatura, ventilación y ruido dentro de los laboratorios, asegurando condiciones de trabajo confortables y seguras para estudiantes y docentes.

16. Compromiso institucional

El presente Protocolo será de aplicación obligatoria en todos los establecimientos educativos que forman parte del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires, sea de gestión estatal y/o gestión privada, y deberá ser difundido a toda la comunidad educativa.

El Ministerio podrá complementar estas pautas con orientaciones específicas adecuadas a su contexto particular, siempre en concordancia con la normativa vigente.

La seguridad es un valor institucional. Todos los miembros de la comunidad educativa deben asumir la responsabilidad de prevenir riesgos, cuidar los espacios y promover una cultura de trabajo seguro y responsable.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.